

Auto Sustanciación No. 115
Proceso: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Radicado: 2022-00485
Demandante: DIANA CAROLINA ZAMUDIO
Demandado: GENRY JARAMILLO REYES

CONSTANCIA SECRETARIAL, La Dorada, Caldas, 2 de febrero de 2023. Se deja constancia que el día 1º de febrero de 2023 se recibe a través del correo electrónico institucional constancia de envío de citación para notificación personal a la parte demandada aportada por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 6 de febrero de 2023

Teniendo en cuenta que a la fecha, la parte demandante no ha aportado la constancia de entrega de la citación para notificación personal de la parte demandada, se requerirá para que proceda a ello, es decir, conforme el artículo 291 CGP; lo anterior, teniendo en cuenta que fue allegada la copia cotejada de la citación para notificación personal por parte de la empresa de correo ESM LOGISTICA, pero no ha sido adosada la respectiva constancia, la cual se requiere para el cómputo de términos respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.025 del 7 de febrero de 2023

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 13 de febrero de 2023. El día 10 de febrero de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz María Zuluaga Gonzalez

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0267cedbb27d5693b1e5508f71e9064cfe3fc8bc6aec1277d6f8b5757105ae29**

Documento generado en 06/02/2023 05:44:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>